

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

Carrera 52 No. 42-73 Of. 310 Tel. 2616753

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo por Alimentos |
| Demandante | Jhoanna Andrea Bermúdez Céspedes |
| Demandado | Alejandro Steven Muñoz Romero |
| Radicado | No. 050013110010 – 2018 – 00249 – 00 |
| Providencia | INTERLOCUTORIO No. 277 de 2022 |
| Decisión | Modifica liquidación de crédito |

Se procede de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso mediante el presente proveído a modificar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, pues no parte de la última liquidación aprobada por el Despacho el 23 de marzo de 2021. Así las cosas, de la nueva liquidación que realiza el Despacho y que obra en tabla de Excel electrónica, ubicada en la carpeta virtual del expediente, **SE ARROJA UN SALDO ADEUDADO POR EL DEMANDADO, AL MES DE JULIO DE 2022, DE \$24.144.178,00.**

NOTIFÍQUESE



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

cf

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria